

INFORME SECRETARÍA: 18 de julio de 2.023. A despacho del señor Juez informándole que:

- 1. La **ANI** allega nuevamente memorial **poder otorgado al abogado CRISTIAN FELIPE SANCHEZ LOAIZA, a quien ya le fue reconocida personería** para actuar dentro del presente trámite, mediante auto No. 0258 del 1 de marzo de 2023.
- 2. De otra parte, la **ANI**, solicita se rinda un informe de los **i)** dineros que fueron embargados a la **ANI** por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A., ii)** informe qué títulos existen en el proceso a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, **iii)** e indicar si existen embargos vigentes sobre las cuentas de la ANI.

En virtud de lo anterior informo que una vez consultado el Portal Web del Banco Agrario de Colombia se evidenció que para el presente proceso se encuentran a disposición del presente proceso los siguientes depósitos judiciales pendientes de pago:

No. de título	Fecha de constitución	Entidad consignante	Valor
469400000287677	02/07/2015	Fideicomisos sociedad	\$44.382.170,28
469400000372590	19/02/2019	Occidente Fiduciaria	\$55.551.546,75
469400000385821	19/09/2019	Occidente Fiduciaria	\$ 1.108.839,00

Ver consecutivo 10 E.D.

Sírvase proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2.023)

Auto número: **0989**

ASUNTO : DISPOSICIONES VARIAS
PROCESO : EXPROPIACIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LUIS
DEMANDADO : FERNANDO CUCALON GARCIA
HEREDEROS DE LIBARDO CUCALO HOYOS
RADICACIÓN : 765203103003-2005-00075-00

En atención a la constancia secretarial con la que ingresa el presente asunto a despacho, se ordena a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI** estar a lo dispuesto en **auto No. 0258 del 1 de marzo de 2023**, por medio del cual **se reconoció** al abogado **CRISTIAN FELIPE SANCHES LOAIZA** con C.C. 1.053.744.951 y T.P. No. 172.412 del C.S.J., dentro del presente proceso, **como apoderado judicial de la ANI.**

Ahora, teniendo en cuenta la solicitud de informe de depósitos judiciales, se pone en conocimiento del apoderado judicial de la ANI, la relación de depósitos judiciales rendida por la Secretaría del despacho, en el numeral 2° de la constancia secretarial, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

Juez

VHM

Firmado Por:

Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5132bda828a20dfcf7903a6ebd8418c23feb690f95de5d42217493289b55181b**

Documento generado en 19/07/2023 12:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>